



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 159/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2539/2022, caratulado: "GÓMEZ MARÍA ELENA (5861293) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Elena GÓMEZ, DNI Nº 5.861.293, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 128, Fila 6, Sección "E", Galería 3, Legajo Nº 3.122.

Que a fs. 4/17 obran Testimonio de Defunción de la Señora Carmen Orfelina GÓMEZ y del Señor Félix José Antonio GÓMEZ, Testimonio de Nacimiento y Acta de Nacimiento de la Señora María Elena GÓMEZ, Acta de Matrimonio del Señor Félix José Antonio GÓMEZ y la Señora María Angélica BENEDETTI, Libreta de Familia donde consta el Matrimonio del Señor Félix Cantalicio Gómez y la Señora Dominga Emilia FARABELLO, Nacimientos de las Señoras Carmen Orfelina GÓMEZ y Celina Dominga Elisa GÓMEZ y los Señores Félix José Antonio GÓMEZ, Francisco Luis María GÓMEZ, Fallecimiento del Señor Félix Cantalicio GÓMEZ y la Señora Dominga Emilia FARABELLO, Actas de Defunción de la Señora Celina Dominga Elisa GÓMEZ y del Señor Francisco Luis María GÓMEZ, copia de Documento Nacional de Identidad de la Señora María Elena GÓMEZ.

Que a fs. 18/22 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 25 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora GÓMEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Elena GÓMEZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 128, Fila 6, Sección "E", Galería 3, Legajo Nº 3.122.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 128, Fila 6, Sección "E", Galería 3, Legajo Nº 3.122, a favor de la Señora María Elena GÓMEZ, DNI Nº 5.861.293, domiciliada en calle Almirante Brown Nº 209, localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal